

Comisionada Presidente Angeles Ducoing Valdepeña: Muy buenas tardes tengan todas y todos los aquí presentes. Siendo en este momento las 13:00 trece horas del día Miércoles 16 dieciséis del mes de Octubre de 2019 dos mil diecinueve, doy la mejor de las bienvenidas a mi compañera, la Comisionada Angela Lorena Vela Cervantes, así como a las personas que siguen la transmisión de la presente sesión a través de la Plataforma Digital y Redes Sociales.

Solicito por favor al Secretario General de Acuerdos de este Instituto verifique si existe quórum legal para llevar a cabo la 20ª Vigésima Sesión Ordinaria Jurisdiccional del 16 Décimo Sexto año de ejercicio de este Instituto.

Secretario General de Acuerdos Andrés Rizo Marín: Con su venia Comisionada Presidente, me permito informarle que se encuentran presentes en este recinto, la Comisionada Angela Lorena Vela Cervantes y la Comisionada Presidente Ma. de los Angeles Ducoing Valdepeña, en ese sentido, hago de su conocimiento que existe quórum legal suficiente de conformidad con lo establecido en los artículos 161 fracciones I y XVIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, y 14 del Reglamento Interior del Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato. Es cuanto Comisionada Presidente.

Comisionada Presidente Angeles Ducoing: Muchas gracias Señor Secretario. En virtud de lo anterior, se declara abierta dicha sesión, de no haber inconveniente procederemos al desahogo de los asuntos a tratar dentro del Orden del Día. Proceda por favor Secretario a dar lectura al Orden del Día.

Secretario General de Acuerdos: Conforme a su instrucción Comisionada Presidente, en desahogo del segundo punto del Orden del Día, se procede a dar conocimiento de los puntos a tratar en la presente sesión para su aprobación:

- 1.- Lista de asistencia y declaración de quórum legal; - - - - -

- 2.- Aprobación del orden del día; - - - - -

3.- **Discusión y en su caso, aprobación de los proyectos de resolución definitiva de los recursos de revisión identificados con los números de expediente RRAIP-875/2019, RRAIP-1015/2019, RRAIP-1019/2019, RRAIP-1021/2019, RRAIP-1023/2019, RRAIP-1033/2019, RRAIP-1037/2019, RRAIP-1039/2019, RRAIP-1047/2019, RRAIP-1079/2019, RRAIP-1081/2019, RRAIP-1085/2019, RRAIP-1059/2019 Y RRAIP-1109/2019;** en los que resultó ponente **La Comisionada Presidente Licenciada Ma. de los Angeles Ducoing Valdepeña,** para efecto de que el Pleno se pronuncie en el marco de su competencia y atribuciones legales.- - - - -

4.- **Discusión y en su caso, aprobación, de los proyectos de resolución definitiva de los recursos de revisión identificados con los números de expediente RRAIP-1018/2019, RRAIP-1020/2019, RRAIP-1024/2019, RRAIP-1026/2019, RRAIP-1032/2019, RRAIP-1038/2019, RRAIP-1042/2019, RRAIP-1048/2019, RRAIP-1054/2019, RRAIP-1060/2019 y RRAIP-1066/2019;** en los que resultó ponente **la Comisionada Licenciada Angela Lorena Vela Cervantes,** para efecto de que el Pleno se pronuncie en el marco de su competencia y atribuciones legales; - - - - -

5.- Se da cuenta al Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, **de los acuerdos de cumplimiento e incumplimiento derivados de las resoluciones recaídas a los recursos de revisión identificados con los números de expedientes RRAIP-636/2017, RRAIP-961/2017, RRAIP-1016/2017, RRAIP-1235/2017, RRAIP-1342/2017, RRAIP-1401/2017, RRAIP-1452/2017, RRAIP-1488/2017, RRAIP-138/2018, RRAIP-214/2018, RRAIP-229/2018, RRAIP-419/2018, RRAIP-474/2018, RRAIP-500/2018, RRAIP-515/2018, RRAIP-522/2018, RRAIP-891/2018, RRAIP-1083/2018, RRAIP-61/2019, RRAIP-96/2019, RRAIP-180/2019, RRAIP-203/2019, RRAIP-225/2019, RRAIP-270/2019, RRAIP-276/2019, RRAIP-296/2019, RRAIP-462/2019, RRAIP-473/2019, RRAIP-527/2019, RRAIP-551/2019, RRAIP-617/2019, RRAIP-776/2019, RRAIP-792/2019, RRAIP-801/2019 y RRAIP-831/2019;** para efecto de que el Pleno se pronuncie en el marco de su competencia y atribuciones legales.- - - - -

6.-Lectura, aprobación y firma del acta de la presente sesión. - - - - -

Es cuanto Comisionada Presidente.

Comisionada Presidente Angeles Ducoing: Muchas Gracias Secretario. Comisionada Lorena Vela, ¿Se tiene alguna manifestación respecto al Orden del Día de la presente sesión?

Comisionada Lorena Vela: Ninguna Comisionada Presidente, muchas gracias.

Comisionada Presidente Angeles Ducoing: Si no hay manifestación alguna en relación al Orden del Día de la presente Sesión Ordinaria, Señor Secretario sea usted tan amable de tomar la votación correspondiente.

Secretario General de Acuerdos Andrés Rizo: Con gusto Comisionada Presidenta. Se somete a su consideración señoras Comisionadas, el Orden del Día para la presente sesión, solicitándoles de la manera más atenta expresar el sentido de su voto.

Secretario General de Acuerdos: Comisionada Angeles Ducoing.

Comisionada Angeles Ducoing: A favor.

Secretario General de Acuerdos: Comisionada Lorena Vela.

Comisionada Lorena Vela: A favor.

Secretario General de Acuerdos: Es por lo anterior, que me permito informarle que el Orden del Día, ha sido aprobado por unanimidad de votos de las Comisionadas presentes, sin que haya sido agregado algún punto en particular. Siendo todo respecto a la aprobación del Orden del Día Comisionada Presidente.

Comisionada Presidente Angeles Ducoing: Muchas gracias Secretario. Pasando ahora al desahogo del tercer y cuarto punto del Orden del Día, le solicito su intervención nuevamente, para que nos exprese los recursos que se presentan para votación en la presente sesión jurisdiccional.

Secretario General de Acuerdos: Con mucho gusto Comisionada Presidente:

Se da cuenta al Pleno de este Instituto **los proyectos de resolución definitiva de los recursos de revisión, identificados con los números de expediente RRAIP-875/2019,**

RRAIP-1015/2019, RRAIP-1019/2019, RRAIP-1021/2019, RRAIP-1023/2019, RRAIP-1033/2019, RRAIP-1037/2019, RRAIP-1039/2019, RRAIP-1047/2019, RRAIP-1079/2019, RRAIP-1081/2019, RRAIP-1085/2019, RRAIP-1059/2019 Y RRAIP-1109/2019; en los que resultó ponente la Comisionada Presidente Licenciada Ma. de los Angeles Ducoing Valdepeña, así como de los proyectos de resolución definitiva de los recursos de revisión, identificados con los números de expediente RRAIP-1018/2019, RRAIP-1020/2019, RRAIP-1024/2019, RRAIP-1026/2019, RRAIP-1032/2019, RRAIP-1038/2019, RRAIP-1042/2019, RRAIP-1048/2019, RRAIP-1054/2019, RRAIP-1060/2019 y RRAIP-1066/2019; en los que resultó ponente la Comisionada Licenciada Angela Lorena Vela Cervantes, para efecto de que este Pleno se pronuncie en el marco de su competencia y atribuciones legales. Cabe mencionar además, que todos y cada uno de los proyectos de resolución mencionados se encuentran dentro del término legal establecido en el artículo 145 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato para substanciar y resolver los medios de impugnación en estudio.

En ese sentido, me permito mencionar que de los recursos de revisión, asignados a la ponencia de la **Comisionada Presidente Angeles Ducoing; se propone que:**

NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN
RRAIP-875/2019	PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	CONFIRMA
RRAIP-1015/2019	LEÓN, GUANAJUATO	REVOCA
RRAIP-1019/2019	GUANAJUATO, GUANAJUATO	REVOCA
RRAIP-1021/2019	OCAMPO, GUANAJUATO	MODIFICA
RRAIP-1023/2019	OCAMPO, GUANAJUATO	REVOCA
RRAIP-1033/2019	XICHÚ, GUANAJUATO	MODIFICA
RRAIP-1037/2019	SAN FELIPE, GUANAJUATO	MODIFICA
RRAIP-1039/2019	IRAPUATO, GUANAJUATO	MODIFICA
RRAIP-1047/2019	GUANAJUATO, GUANAJUATO	CONFIRMA
RRAIP-1079/2019	GUANAJUATO,	CONFIRMA

	GUANAJUATO	
RRAIP-1081/2019	GUANAJUATO, GUANAJUATO	CONFIRMA
RRAIP-1085/2019	GUANAJUATO, GUANAJUATO	CONFIRMA
RRAIP-1059/2019	DOLORES HIDALGO, GUANAJUATO	SOBRESEE
RRAIP-1109/2019	IRAPUATO, GUANAJUATO	SOBRESEE

De igual manera, me permito mencionar que de los recursos de revisión, asignados a la ponencia de la **Comisionada Lorena Vela; se propone que:**

NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN
RRAIP-1018/2019	GUANAJUATO, GUANAJUATO	REVOCA
RRAIP-1020/2019	OCAMPO, GUANAJUATO	SOBRESEE
RRAIP-1024/2019	OCAMPO, GUANAJUATO	MODIFICA
RRAIP-1026/2019	MOROLEÓN, GUANAJUATO	SOBRESEE
RRAIP-1032/2019	OCAMPO, GUANAJUATO	REVOCA
RRAIP-1038/2019	IRAPUATO, GUANAJUATO	REVOCA
RRAIP-1042/2019	ROMITA, GUANAJUATO	SOBRESEE
RRAIP-1048/2019	GUANAJUATO, GUANAJUATO	REVOCA
RRAIP-1054/2019	PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	SOBRESEE

Es cuanto Comisionada Presidenta.

Comisionada Presidenta Angeles Ducoing: Comisionada Lorena Vela, ¿Tiene usted algún comentario en relación al tercer y cuarto punto del Orden del Día?

Comisionada Lorena Vela: Ninguno, Comisionada Presidenta. Muchas gracias.

Comisionada Presidenta Angeles Ducoing: No habiendo comentarios adicionales por el Pleno de este Instituto y siendo habitual dentro del mismo, procederemos a exponer 1 un proyecto de resolución, que resulte más relevante en cada una de las ponencias y posteriormente proceder a tomar la votación correspondiente, conforme a la totalidad de medios de impugnación cuya votación se somete a este Pleno.

Para ello, tiene la palabra la Comisionada Angela Lorena Vela Cervantes para exponer el recurso de revisión identificado con el número de expediente **RRAIP-1042/2019**, teniendo al municipio de **ROMITA, GUANAJUATO** como sujeto obligado.

Comisionada Lorena Vela: Muchas gracias Comisionada Presidente, claro que sí, me permito exponer lo siguiente:

El solicitante peticiono la siguiente información: solicito saber de octubre del 2018 a la fecha, a algún servidor público se le ha aumentado o reducido su sueldo; de ser hacer diga cuál fue la justificación de manera fundada y motivada, agregar actas de ayuntamiento y modificaciones al presupuesto en su caso, debidamente aprobados y publicados, además de versión publica de los recibos de nómina correspondientes

Describa el salario anterior y el actual, además del porcentaje de incremento y/o reducción.

El Titular de la Unidad de Transparencia: La autoridad responsable señaló los artículos 24, 28, 29 y 38 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, así como los numerales 76 fracción IV inciso a), 166, 233, 234 y 235 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; de igual forma proporcionó un vínculo electrónico relativo a la sesión de la modificación del presupuesto.

Por otro lado, precisó que la información relativa a los recibos de nómina requeridos en la solicitud de información de mérito, se encontraba clasificada como información reservada, en virtud de actualizarse la hipótesis contenida en la fracción V del artículo 73 de la Ley de la materia.

Agravio: «AL RESPECTO MANIFIESTO MI INCONFORMIDAD TODA VEZ QUE EL LINK QUE PROPORCIONA REDIRECCIONA A UNA PAGINA ERROR Y NO SE PUEDE ABRIR, POR OTRO LADO NO ESTOY DE ACUERDO EN QUE LOS RECIBOS DE NOMINA EN VERSION PÚBLICA CORRESPONDIENTES AL SALARIO ANTERIOR Y ACTUAL SEAN SUJETOS DE INFORMACION RESERVADA YA QUE EL PROPORCIONAR DICHA INFORMACION EN NADA OBSTRUYE NINGUNA SUPUESTA REVISION

TAMPOCO EMITE RESPUESTA DEBIDAMENTE FUNDADA Y MOTIVADA PARA EL CASO QUE HAYA EXISTIDO ALGUN AUMENTO O DISMINUCIÓN AL SALARIO DE ALGUN SEVIDOR PUBLICO».

Análisis: Analizadas las documentales que integran el expediente en estudio, se advierte que el recurso de revisión no cumple con los requisitos establecidos por el artículo 141 de la ley de la materia, dado que, dicho recurso fue presentado fuera del plazo de 15 quince días hábiles siguientes a la notificación de la respuesta, circunstancia que inconcusamente evidencia la improcedencia del recurso de revisión de mérito y consecuentemente, actualiza la hipótesis para sobreseer el mismo.

Por lo anterior se **SOBRESEE** el recurso de revisión interpuesto.

Comisionada Presidente Angeles Ducoing: Gracias comisionada Lorena por la exposición del proyecto de su ponencia y por igual me permito hacer lo propio exponiendo el proyecto de resolución recaído al expediente identificado con el número **RRAIP-875/2019**, teniendo al municipio de **Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato** como sujeto obligado.

El particular peticionó la siguiente información: «(...) me permito hacer la petición respecto de la información pública concerniente a la institución SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, CONECTIVIDAD Y MOVILIDAD para el efecto de obtener los siguientes datos:

Si la construcción de la carretera León- Duarte se llevó a cabo por licitación o por asignación directa, y por quien fue ejecutada la obra; se solicita se anexe copia de los documentos o contratos respectivos, así como del proyecto ejecutivo.

En caso de que la secretaría señalada no cuente con la información solicitada, se pide se escale la presente solicitud, o en su defecto, se señale quien es el organismo que resguarda y cuenta con dicha información».

La Titular de la Unidad de Transparencia: emitió y notificó, a la recurrente mediante la «PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA», respuesta a través de la cual se pronunció sobre la información petitionada, así mismo orientó a la particular sobre la Unidad de Transparencia susceptible de poseerla.

Agravio: «(...) debió de anexar pruebas fehaciente que sustentara dicho hecho, es decir oficio o equivalente girado a tal institución en donde le encomendara tal búsqueda, así como documentos que acreditaran que efectivamente, la SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, CONECTIVIDAD Y MOVILIDAD dio respuesta en la que comunicó no cuenta ni obra en su poder ningún documento que pueda dar contestación o mínimo rastro de dicha solicitud, pues de lo contrario, no hay otra cosa que sustente su dicho más que sus afirmaciones y eso va en contra de las imposiciones que sus mismas leyes les asignan, pues, la autoridad debe siempre fundar y motivar sus aseveraciones y la respuesta otorgada a la suscrita carece de ello,
(...)

Por otra parte, como se desprende de los antecedentes narrados, no solo el Encargado de Despacho de la Unidad de Transparencia y Archivos del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato ha omitido dar una respuesta a mi solicitud, sino que en un primer momento tampoco lo hizo el sujeto obligado “LEÓN” (...)

Me agravia que ni el sujeto obligado “UAIP del Poder Ejecutivo” del estado de Guanajuato, ni “LEON” hayan querido y/o podido atender mi solicitud de acceso aún y cuando en voz de la SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES (SCT) son la autoridades que tienen, competencia -y por tanto conocimiento- de tales obras, y en consecuencia, quienes deben de facilitar a los ciudadanos la información que les sea solicitado al respecto sin importar cuál sea (...) pues es un derecho que la Ley contempla y en este caso se me está violentando.»-

Análisis: Una vez efectuado el estudio conducente, justipreciando las diversas documentales que obran en el expediente en estudio, esta ponencia determina que resultan infundados e inoperantes los agravios esgrimidos por el impugnante en la presente instancia, ello en virtud de que, el Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado, otorgó respuesta, a través de la «PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA», así como vía correo electrónico, mediante la cual le comunicó lo siguiente: «(...)Conforme a la materia de su solicitud, esta fue turnada a la Secretaría de Infraestructura, Conectividad y Movilidad (SICOM), instancia que al efecto, informa que después de realizado una verificación en los archivos, documentos, así como bases de datos de dicha Secretaría, no fue posible localizar la información solicitada, por tanto es dable inferir que dicha obra no fue ejecutada por la SICOM, en consecuencia la documentación de mérito no obra en dicha institución. No obstante lo anterior, le entero que quien pudiese contar con la información en comento, pudieran ser el Municipio de León, Guanajuato o en su defecto la Secretaría de Comunicación y Transporte SCT, instancia Federal.(...)».

En consecuencia de lo antes expuesto, se advierte que el sujeto obligado actuó conforme a lo establecido en los artículos 48 y 89 de la Ley de la materia; es decir, el Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado, realizó y acreditó el procedimiento de búsqueda de la información petitionada ante la Unidad Administrativa correspondiente - Secretaría de Infraestructura, Conectividad y Movilidad (SICOM)- y mediante oficio DES/0519/2019, la citada Secretaría dio contestación al requerimiento efectuado por el Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado -documental que obra a foja 58 dentro del expediente de mérito, del que se desprende que manifestó que «(...)después de realizado una verificación en los archivos, documentos, así como bases de datos de esta Dependencia, no fue posible localizar la información solicitada, por tanto, es dable inferir que dicha obra no fue ejecutada por esta Secretaría y en consecuencia la documentación de mérito no obra en su posesión.(...)»; en virtud de lo anterior, orientó a la particular, indicándole las Unidades Administrativas susceptibles de poseerla, es decir, «municipio de León, Guanajuato o en su defecto la Secretaría de Comunicación y Transporte SCT, instancia Federal.».

Así mismo, no pasa desapercibido para esta autoridad, que la ahora recurrente, solicitó a la Unidad de Transparencia del municipio de León, Guanajuato, así como a la Secretaría

de Comunicaciones y Transporte, el mismo requerimiento de información que ahora se estudia, y el resultado fue semejante, es decir, se declaró incompetente para otorgar dicha información, por lo que, orientó a la entonces solicitante para que realizara una nueva solicitud de información ante la Unidad de Transparencia del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato; por ello, resulta oportuno señalar que teniendo los diferentes procedimientos búsqueda de la información en cada caso; quedó demostrado por la Unidad Administrativa que correspondió, que la obra referida como «construcción de la carretera León- Duarte », no se localizó documento alguno concerniente a la misma; empero el sujeto obligado en aras de transparencia de acceso a la información pública, en fecha 18 dieciocho de septiembre del año que transcurre, otorgó y notificó a la recurrente, vía correo electrónico, respuesta en alcance a la respuesta concedida primigeniamente, de la que se advierte que proporcionó un cuadro analítico que contiene 7 siete acciones relacionada a la Comunidad denominada Duarte realizadas por la Secretaría de Infraestructura, Conectividad y Movilidad (SICOM), con el fin de orientar sobre las diferentes proyectos o rehabilitaciones que se han realizado en la comunidad conocida como «DUARTE».

En virtud de lo anterior, se colige que el sujeto obligado, en todo momento actuó apegado a derecho, pues realizó y acreditó el procedimiento de búsqueda de la información peticionada con la unidad administrativa competente susceptible de poseer la información materia de la presente litis, del que se desprende que no cuenta con la misma, por lo que, se determina que en ningún momento fue violentado el derecho de acceso a la información peticionada, pues el sujeto obligado en aras de transparencia de acceso a la información pública, le orientó sobre la Unidad de Transparencia susceptible de poseer la información peticionada, así mismo, le proporcionó diferentes acciones -proyectos y rehabilitaciones- relacionadas a la Comunidad denominada «DUARTE», y que fueron realizadas por la Secretaría de Infraestructura, Conectividad y Movilidad (SICOM).

Por lo anterior se **CONFIRMA** el acto recurrido.

Comisionada Presidente Angeles Ducoing: Bien, una vez que hemos expuesto 2 de los asuntos más relevantes para esta sesión jurisdiccional que nos ocupa, solicito al Secretario General de Acuerdos del IACIP lleve a cabo el conteo de la votación

correspondiente a los proyectos de resolución sometidos a consideración del Pleno de este Instituto.

Secretario General de Acuerdos Andrés Rizo Marín: Conforme a su instrucción Comisionada Presidente. Pongo a su consideración Comisionadas presentes, y solicito sean tan amables de manifestar el sentido de su voto, respecto a los sentidos y efectos de las resoluciones recaídas a los recursos de revisión sometidos a su consideración.

Secretario General de Acuerdos: Comisionada Angeles Ducoing

Comisionada Presidenta Angeles Ducoing: A favor.

Secretario General de Acuerdos: Comisionada Lorena Vela

Comisionada Lorena Vela: A favor.

Secretario General de Acuerdos: En consecuencia, sometidos a consideración del Pleno del Instituto, me permito informar que resultaron aprobados por unanimidad de votos, de las Comisionadas presentes: **los recursos de revisión, identificados con los números de expediente RRAIP-875/2019, RRAIP-1015/2019, RRAIP-1019/2019, RRAIP-1021/2019, RRAIP-1023/2019, RRAIP-1033/2019, RRAIP-1037/2019, RRAIP-1039/2019, RRAIP-1047/2019, RRAIP-1079/2019, RRAIP-1081/2019, RRAIP-1085/2019, RRAIP-1059/2019 Y RRAIP-1109/2019;** en los que resultó ponente la Comisionada Presidente Licenciada Ma. de los Angeles Ducoing Valdepeña, así como de los proyectos de resolución definitiva de los recursos de revisión, identificados con los números de expedientes RRAIP-1018/2019, RRAIP-1020/2019, RRAIP-1024/2019, RRAIP-1026/2019, RRAIP-1032/2019, RRAIP-1038/2019, RRAIP-1042/2019, RRAIP-1048/2019, RRAIP-1054/2019, RRAIP-1060/2019 y RRAIP-1066/2019; en los que resultó ponente la Comisionada Licenciada Angela Lorena Vela Cervantes. Es cuanto, Comisionada Presidente.

Comisionada Presidenta Angeles Ducoing: Gracias Secretario. Bien, ahora en desahogo del quinto punto del Orden del Día le solicito su intervención una vez más para que exprese ante este Pleno lo relativo al punto de lectura que nos ocupa.

Secretario General de Acuerdos: Con todo gusto señora Comisionada. Se da cuenta al Pleno de este Instituto de los acuerdos de cumplimiento e incumplimiento derivados de las resoluciones recaídas a los recursos de revisión identificados con los números de expedientes **RRAIP-636/2017, RRAIP-961/2017, RRAIP-1016/2017, RRAIP-1235/2017, RRAIP-1342/2017, RRAIP-1401/2017, RRAIP-1452/2017, RRAIP-1488/2017, RRAIP-138/2018, RRAIP-214/2018, RRAIP-229/2018, RRAIP-419/2018, RRAIP-474/2018, RRAIP-500/2018, RRAIP-515/2018, RRAIP-522/2018, RRAIP-891/2018, RRAIP-1083/2018, RRAIP-61/2019, RRAIP-96/2019, RRAIP-180/2019, RRAIP-203/2019, RRAIP-225/2019, RRAIP-270/2019, RRAIP-276/2019, RRAIP-296/2019, RRAIP-462/2019, RRAIP-473/2019, RRAIP-527/2019, RRAIP-551/2019, RRAIP-617/2019, RRAIP-776/2019, RRAIP-792/2019, RRAIP-801/2019 y RRAIP-831/2019;** para efecto de que el Pleno se pronuncie en el marco de su competencia y atribuciones legales.

Comisionada Presidente Angeles Ducoing: Comisionada Lorena Vela, ¿Tiene usted algún comentario en relación al quinto punto del Orden del Día?

Comisionada Lorena Vela: No ninguno, Comisionada Presidente. Muchas gracias.

Comisionada Presidenta Angeles Ducoing: No habiendo comentarios adicionales por el Pleno de este Instituto solicito al Secretario su intervención nuevamente para que lleve a cabo el conteo de la votación correspondiente respecto al punto de lectura que nos ocupa.

Secretario General de Acuerdos: Conforme a su instrucción Comisionada Presidente. Pongo a su consideración Comisionadas presentes, y solicito sean tan amables de manifestar el sentido de su voto respecto de los acuerdos de cumplimiento e incumplimiento derivados de las resoluciones recaídas a los recursos de revisión señalados en el quinto punto del Orden del Día de la presente sesión jurisdiccional.

Secretario General de Acuerdos: Comisionada Angeles Ducoing

Comisionada Presidenta Angeles Ducoing: A favor.

Secretario General de Acuerdos: Comisionada Lorena Vela.

Comisionada Lorena Vela: A favor.

Secretario General de Acuerdos: En consecuencia, y puesto a consideración del Pleno del Instituto, me permito informar que resultaron aprobados por unanimidad de votos, de las Comisionadas presentes, los acuerdos de cumplimiento e incumplimiento señalados en el quinto punto del Orden del Día de la presente sesión.

Es cuanto Comisionada Presidente.

Comisionada Presidente Angeles Ducoing: Gracias Secretario. En desahogo del sexto punto de lectura, aprobación y firma del acta, le solicito nuevamente su intervención para que el Pleno del Instituto se pronuncie en el marco de su competencia y atribuciones legales sobre la aprobación del acta de sesión respectiva.

Secretario General de Acuerdos: Con todo gusto. Pongo a su consideración Comisionadas, la propuesta de la Presidencia, a efecto de que sea aprobada y en su caso, firmada el acta de la presente sesión. Solicitando sean tan gentiles de manifestar el sentido de su voto.

Secretario General de Acuerdos: Comisionada Angeles Ducoing

Comisionada Presidente Angeles Ducoing: A favor.

Secretario General de Acuerdos: Comisionada Lorena Vela.

Comisionada Lorena Vela: A favor.

Secretario General de Acuerdos: En consecuencia, puesto a consideración del pleno del Instituto, me permito informar que resultó aprobada por unanimidad de votos, de las Comisionadas presentes, el acta de la presente sesión jurisdiccional. Es cuanto Comisionada Presidente.

Comisionada Presidente Angeles Ducoing: No habiendo más asuntos por discutir se da por concluida la presente Sesión de Pleno, siendo las 13:50 trece horas con cincuenta minutos del día de su inicio.

Muchas gracias a todas y todos los presentes. Muy buenas tardes.